EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GUSTAVO ADOLFO MONTILLA BURBANO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.330.470, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**341 del 05 de febrero de 2019**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir acciones de formación profesional integral, en los programas complementarios virtuales en el área de bilingüismo. Conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro
Plazo:	Desde el 05-02-2019 Hasta 30-11-2019
Inicio de Ejecución:	05-02-2019
Término de ejecución:	Nueve (09) meses (25) veinticinco días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos ($30.794.853)

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1372289 del 13 de febrero de 2020**
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA. En el área de: inglés y Francés.
Plazo:	Desde el 17-02-2020 Hasta 15-12-2020
Inicio de Ejecución:	17-02-2020
Término de ejecución:	Nueve (09) meses (27) veintisiete días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y dos millones quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($32.533.333)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 05 días del mes de noviembre de 2020.



Firmado digitalmente por Fernado Alfonso Escobar Quira
Fecha: 2020.11.05 12:05:30 -05'00'

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Isabel P.
Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue de "cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".

No del contrato: 0762 del 28 de mayo de 2015

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de bilingüismo.

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue de "seis (6) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".

Se expide en la ciudad de Popayán, a solicitud del interesado el día 03 de septiembre de 2015, de acuerdo con la solicitud registrada en el sistema On-base del SENA.

HERNANDO RAMIREZ DULCEY

Fabricio López Muñoz
Vo. Bo Coordinador

Elizabeth A

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCION INDUSTRIAL

CERTIFICA:

Que el señor GUSTAVO ADOLFO MONTILLA BURBANO, identificado con cédula 76.330.470 de Popayán Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del contrato:	20231 del 20 de marzo de 2012
Objeto:	Prestar los servicios como instructor en el área de virtualismo, orientando un total de 400 horas.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "tres (3) meses y doce (12) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato", sin exceder del 04 de julio de 2012.

No del contrato:	20231 del 20 de marzo de 2012
Objeto:	Prestar los servicios como instructor en el área de virtualismo, orientando un total de 400 horas.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "tres (3) meses y doce (12) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato", sin exceder del 04 de julio de 2012.

No del contrato:	656 del 24 de enero de 2014
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal como instructor en el área de bilingüismo.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "siete (7) meses y doce (12) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato", sin exceder del 29 de agosto de 2014.

No del contrato:	0422 del 27 de enero de 2015
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de bilingüismo.

SENA
Más Trabajo

CAUCA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO

CERTIFICA:

Que el señor GUSTAVO ADOLFO MONTILLA BURBANO, identificado con cédula 76.330.470 de Popayán Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del contrato:	10530 del 17 de octubre de 2008
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como instructor en los cursos de English Discoveries, orientando 180 horas.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "dos (2) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".
No del contrato:	10046 del 26 de enero de 2009
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como instructor en tres cursos de inglés, orientando 840 horas.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "diez (10) meses y veintitrés (23) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".
No del contrato:	10223 del 22 de enero de 2010
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como instructor en el área virtual, orientando 600 horas.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".
No del contrato:	10379 del 07 de octubre de 2010
Objeto:	Prestar los servicios de instructor para impartir formación profesional en el área de inglés, en los Municipios del Departamento del Cauca, orientando 200 horas.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "dos (2) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".

Más Trabajo

CAUCA

No del contrato: 10289 del 17 de marzo de 2011

Objeto: Prestar los servicios de instructor para impartir formación en el área virtual, orientando 400 horas.

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue de "tres (3) meses y diecisiete (17) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato", sin exceder del 02 de julio de 2011.

Se expide en la ciudad de Popayán, a solicitud del interesado el día 03 de septiembre de 2015.

ANDRES OSWALDO BAJARDO CABRERA

Fabricio López Muñoz
Vo. Bo Coordinador

Elizabeth A

Nestlé de Colombia S.A.

Transversal 18 No.96-41
SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA
NIT.860.002.130-9

APARTADO AEREO No.5959
CONM.: 5219000 - 2190890
FAX: 5237311

Bogotá D.C., 08 de enero de 2008

A QUIEN INTERESE

Nos permitimos certificar que GUSTAVO ADOLFO MONTILLA BURBANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 76,330,470 de POPAYAN, estuvo vinculado a esta Empresa con contrato a Termino Indefinido, desde 02 de mayo de 2007 hasta 08 de enero de 2008.

Al momento de su retiro ocupaba el cargo de REPRESENTANTE DE VENTAS JR..

Atentamente,

Nestlé de Colombia S.A.

JOSE BENJAMÍN JAIMES C.
Jefe Regional de Compensación y Beneficios

Mónica R.

Almacenes Exito S.A.

Carrera 48 N° 32B sur-139 Envigado. A.A. 3479 Medellín Colombia
Tel: (4)3396565 Fax: (4)3314792 e-mail: almacenes.exito@grupo-exito.com
www.exito.com.co · Nit: 890.900.608-9

Popayán, 8 de agosto de 2007

HACE CONSTAR:

Que él (la) señor (a) **GUSTAVO ADOLFO MONTILLA BURBANO** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **76330470** laboró en esta empresa Comercial mediante contrato de trabajo a Término Indefinido desde el 15/04/2005 hasta el 23/04/2007.

Desempeñando el cargo de: **JEFE DE SECCION**.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado

Atentamente

ALMACENES ÉXITO S.A

Dollarcity

Ref. DC050218
NIT EMPRESA: 900943243-4

A quien corresponda:

Por medio de la presente, se hace constar que **Gustavo Adolfo Montilla Burbano** identificada con cedula de ciudadanía No. **76330470** laboro para SURAMERICA COMERCIAL SAS, desde el 17 de abril de 2017 hasta el 26 de enero de 2018 desempeñando el cargo de Gerente de Tienda en la tienda Popayan de Dollarcity Colombia, con contrato a término indefinido.

Para los usos que el(a) interesado(a) estime conveniente, se extiende la presente constancia en la ciudad de Cali a los cinco (5) días del mes de febrero del año Dos Mil Dieciocho.

Atentamente,

Dollarcity
SURAMERICA COMERCIAL, S.A.S.

MARIA EUGENIA OCHOA
Especialista de Recursos Humanos
SURAMERICA COMERCIAL SAS

Scanned by CamScanner



PIA SOCIEDAD SALESIANA
INSTITUTO DON BOSCO POPAYAN CAUCA
890.905.980-7

CONTRATO No. 017 — Fecha: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011

CONTRATISTA	**GUSTAVO ADOLFO MONTILLA BURBANO**	**C.C.**	76.330.470
DIRECCIÓN	CALLE 52 No. 11– 150 CASA 95 ANTIGUA REAL	**TELEFONO**	315 552 7443
ESTUDIOS	INGENIERO AGROINDUSTRIAL		
EXPERIENCIA LABORAL	CINCO AÑOS, DOCENTE DE INGLES.		

DETALLES DEL CONTRATO:

OBJETO:	COMPRENDER FRASES Y VOCABULARIO HABITUAL SOBRE TEMAS DE INTERES PERSONAL Y TEMAS TECNICOS. COMPRENDER LA IDEA PRINCIPAL EN AVISOS Y MENSAJES BREVES, CLAROS Y SENCILLOS EN INGLES TECNICO. LEER TEXTOS MUY BREVES Y SENCILLOS EN INGLES GENERAL Y TECNICO. ENCONTRAR INFORMACION ESPECÍFICA Y PREDECIBLE EN ESCRITOS SENCILLOS. ENCONTRAR VOCABULARIO Y EXPRESIONES DE INGLES TECNICO DE ANUNCIOS, FOLLETOS, PAGINAS WEB, ETC. COMUNICARSE EN TAREAS SENCILLA Y HABITUALES QUE REQUIEREN UN INTERCAMBIO SIMPLE Y DIRECTO DE INFORMACION COTIDIANA Y TECNICA. REALIZAR INTERCAMBIOS SOCIALES Y PRACTICOS MUY BREVES, CON UN VOCABULARIO SUFICIENTE PARA HACER UNA EXPOSICION O MANTENER UNA CONVERSACION SOBRE TEMAS TECNICOS. ORIENTADO A LOS PROGRAMAS DE PANADERIA, SISTEMAS Y PELUQUERIA.
SEDE:	INSTITUTO DON BOSCO POPAYÁN, CAUCA
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2011
FECHA TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2011
DURACIÓN EN MESES:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES MENSUALMENTE
HORAS A CONTRATAR	270 HORAS
VALOR CONTRATO:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($5.400.000.oo)
FORMA DE PAGO:	MENSUAL SEGÚN REPORTE DE HORAS
SUPERVICIÓN:	Representante Legal y/o Coordinador de Capacitación
PROFESION LIBERAL:	Por tratarse del ejercicio de una profesión liberal, el presente contrato no es de carácter laboral en su relación y su reconocimiento es por honorarios, los cuales están sujetos a la correspondiente retención en la fuente, que el contratista autoriza deducir de sus honorarios.

	AMPARO	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**SI**	**NO**
GARANTIA ÚNICA	Cumplimiento	10% del v/r contrato	Duración contrato	X	

INHABILIDADES	Bajo la gravedad de juramento el contratista manifiesta que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista por la Ley
OBLIGACIÓNES	El contratista no puede ejecutar el presente contrato mientras no acredite que se encuentra afiliado al régimen de seguridad social. (Ley 100/93 Art. 282), régimen de pensiones (Ley 797 de enero 29 de 2003 Art. 13). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos , comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. Concertación programación mensual, debe entregarse el último día hábil del mes anterior a la programación, informe sobre el avance de actividades desarrolladas y al finalizar el contrato deberá presentar informe final detallado de las actividades realizadas según el objeto del contrato.
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Cuando la evaluación sea insatisfactoria, el Contratista acepta que PIA SOCIEDAD SALESIANA dé por terminado unilateralmente el contrato celebrado.
CLAUSULAS GENERALES	En lo no previsto en este contrato se estará sujeto a la norma interna de la Institución.
LIQUIDACIÓN	Para realizar el último pago se hará liquidación de este documento, Para lo cual se levantará acta suscrita entre las partes.
RIESGOS PROFESIONALES	EL CONTRATISTA MANIFIESTA LA DECISION DE AFILIARSE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES (DECRETO 2800 DE 2003, AR. 3, INCISO 2°)

A. Montilla